

titución del Mayor Abogado Dr. Temístocles Jiménez Moquete, E. N.;

c) Primer Teniente Abogado Dr. José Mauriz Alvarez, E. N., Juez de Instrucción, en sustitución del Primer Teniente Abogado Dr. Miguel Aybar Carreras, E. N.; y

d) Primer Teniente Abogado Dr. Miguel Aybar Carreras, E. N., Juez, en sustitución del Primer Teniente Abogado Dr. José Mauriz Alvarez, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4252, que nombra al 2º Tte. Alfredo Hernández de los Santos, E. N., Secretario del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas.

(G. O. Nº 9161, del 23 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4252

VISTA la Ley Nº 42, que crea un Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, y un Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, de fecha 5 de noviembre de 1965.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Segundo Teniente Alfredo Hernández de los Santos, E. N., queda nombrado Secretario del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Segundo Teniente Joaquín Rafael Pagán Báez, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4253, que encarga al Dr. Antonio J. Grullón Chávez, de la Secretaría de Estado de Trabajo.

(G. O. Nº 9161, del 23 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4253

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Antonio J. Grullón Chávez, Secretario de Estado sin Cartera, queda necargado de la Secretaría de Estado de Trabajo, mientras dure la ausencia en el exterior del titular de la misma.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4254, que nombra al Prof. Vinicio Concepción Calzada, Representante de los co'egios privados ante el Consejo Nacional de Educación.

(G. O. Nº 9161, del 23 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4254

VISTA la Ley Nº 119, que integra el Consejo Nacional de Educación, de fecha 7 de abril de 1967;